



ANEXO I

BAREMOS DE MÉRITOS

Anexo I del Acuerdo de 21 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia sobre las bases generales a las que deberán ajustarse los procedimientos de concurso de traslados abierto y permanente (BORM nº 85 de fecha 13 de abril), modificadas por Acuerdo del mismo Órgano de fecha 17 de octubre de 2024 (BORM nº 258 de 6 de noviembre de 2024)

CATEGORÍA: DIPLOMADO NO SANITARIO/TRABAJO SOCIAL

Mérito	Puntuación
A1) Por cada mes de servicios prestados en la <u>misma categoría/opción</u> convocada mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral equivalente en la Administración Pública Española o del resto de Estados integrantes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.	1 punto
A2) Por cada mes de servicios prestados en la <u>misma categoría/opción convocada</u> , cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente en Fundaciones Sanitarias Públicas españolas o Centros Sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud, y gestionados por alguna de las formas habilitadas de gestión que permite la Ley 15/1997 de 25 de abril, de habilitación de nuevas formas de gestión.	0,70 puntos
A3) Por cada mes de servicios prestados mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral en la Administración Pública Española o del resto de Estados integrantes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, que no se puedan incluir en ninguno de los apartados anteriores.	0,20 puntos